JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 **2016 00641** 00

Vista la anterior constancia secretarial, mediante la cual se corrige la liquidación del crédito, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE

PRIMERO. – APROBAR la liquidación del crédito en los términos en que ha sido realizada por el Juzgado, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/L ($2.386.161,40), adeudados al mes de noviembre de 2020, imputados los abonos por concepto de embargos al mismo mes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b7a8ff268a5eaf3c84c7eab10deeaec9137fba020450b6bd73cc4f8af65a55f b

Documento generado en 15/12/2020 11:08:25 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica